

9 de mayo de 2007

La Subdelegación asegura que garantizó el normal desarrollo de la II Marcha de las Flores

Mantiene que el acceso a Villaescusa compete a Peralveche

La Subdelegación del Gobierno, haciendo uso del derecho de réplica, ha recogido textualmente la respuesta que dio a la Asociación de Amigos de Villaescusa de Palositos a su información sobre la orga-

nización de la II Marcha de las Flores para aclarar que su actuación en la misma se ceñía a su objetivo de "adoptar las medidas necesarias para que los caminos públicos queden libres de obstáculos".

REDACCIÓN. GUADALAJARA

En relación con la información aparecida en la edición del pasado viernes 4 de mayo en este periódico sobre los incidentes que tuvieron lugar en la II Marcha de las Flores al núcleo de Villaescusa de Palositos, en la que el presidente de la Asociación de Amigos señalaba que "la Subdelegación del Gobierno, Guardia Civil y Alcaldía nos hacen pensar que con su actitud que están de parte del propietario", la Subdelegación ha querido aclarar varios puntos.

Para ello, ha recogido textualmente la respuesta que dio a la citada agrupación a la información que remitió sobre la celebración del evento: "Para el desarrollo de esta marcha interesa de esta Subdelegación la adopción de medidas necesarias para que los caminos públicos queden expeditos y libres de obstáculos, así como que ordene la presencia de fuerza pública para garantizar el libre acceso por el recorrido". A este respecto, se le informó "que la competencia en materia de caminos vecinales corresponde al Ayuntamiento de Peralveche, quién tiene abierto un expediente a estos efectos, en aplicación del vigente Reglamento de Bienes, Ley de Régimen Local, Código Civil, Decreto 162/1995, de 24 de octubre, y demás disposi-



Un momento de la marcha.

ciones concordante con la materia, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran producirse ante la jurisdicción ordinaria y que tendrá que emprender el Ayuntamiento de Peralveche, si así lo considera".

En la misma información reproducida por este periódico se afirma que "(...) Una docena de guardias civiles impidieron la ofrenda floral a los senderistas (...)". A este respecto, en el citado escrito de respuesta enviado a la Asociación de Amigos

de Villaescusa de Palositos y a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Cuenca la Subdelegación aclara que les informa del siguiente trámite: "No obstante cuanto antecede, esta Subdelegación del Gobierno dará cuenta a la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil de la celebración de este acto, con la finalidad de prevenir y evitar incidentes, poniendo en conocimiento de la autoridad que corresponda aquellos actos presuntamente constitutivos de infracción de carácter penal o administrativa, para corregir las responsabilidades que procedan, sin que entre dentro de las competencias de esta Subdelegación del Gobierno la de adoptar medidas para que desaparezcan los dispositivos que dificulten el tránsito por los caminos vecinales, que corresponde al Ayuntamiento de Peralveche o, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, que resolverá las cuestiones que sobre esta materia se le planteen".

Según consta en los escritos remitidos por la Subdelegación del Gobierno y que obran en poder de las asociaciones convocantes, "este organismo carece de competencias para adoptar las medidas tendentes a eliminar los obstáculos que dificulten el tránsito por caminos vecinales sin una resolución judicial que lo determine", concluye.